AÑO 1985.—NUMERO 155 VIERNES, 27 DE DICIEMBRE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.400	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	1.800	»
Otras entidades y particulares (semestre)	900	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	450	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	35	pesetas
Precio del número atrasado de más de seis meses.	60	»
Precio del número atrasado de más de dos años...	90	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 6 pesetas por palabra, y los urgentes a 10 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

4009

Gobierno Civil de Segovia

El Excmo. señor Coronel, Gobernador Militar, me comunica que por las Fuerzas de esta Plaza se efectuarán ejercicios de tiro en el Campo de Baterías, durante los días y horas que a continuación se relacionan del mes de ENERO de 1986:

TIRO CON ARMAS PORTATILES

Los días 2, 3, 4, 7, 8, 9, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30 y 31, de ocho a catorce horas.

Los días 2, 3, 4, 7, 8, 11, 13, 15, 18, 20, 22, 25, 27 y 29, de quince a dieciocho horas.

TIRO CON CAÑON

Los días 9, 10, 14, 16, 17, 21, 23, 24, 28, 30 y 31, de quince a dieciocho horas.

TIRO NOCTURNO CON CAÑON

Día 23, de veinte a veinticuatro horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Segovia, 18 de diciembre de 1985.—La Gobernadora Civil, *Cristina Martín-Bustamante Ruiz.*

3827

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los Decretos más importantes firmados por el Ilmo. señor Presidente de la Corporación en los meses de septiembre y octubre.

Número 706, de 3 de septiembre, aprobando 133 facturas incluidas en las relaciones número 23 y 24, por importe de 2.866.327 pesetas, por suministros realizados a esta Diputación y a sus Establecimientos Benéficos.

Número 708, de 4 de septiembre, aprobando 44 facturas incluidas en la relación número 25, por importe de 1.266.761 pesetas, por suministros realizados a esta Diputación y a sus Establecimientos Benéficos.

Número 709, de 6 de septiembre, ordenando se abone al Grupo de Teatro «Libélula» la cantidad de 575.000 pesetas por la segunda Campaña de Teatro en la Escuela.

Número 712, de 7 de septiembre, anticipando, por razones de urgencia, al Ayuntamiento de Segovia, para la Comisión organizadora de los Festivales de 1985, la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Número 715, de 9 de septiembre, concediendo al Ayuntamiento de Cuéllar una ayuda económica de 50.000 pesetas para organización de una Semana Cultural.

Número 718, de 10 de septiembre, aprobando 50 facturas incluidas en la relación número 26, por importe de 4.447.251 pesetas, por suministros realizados a esta Diputación y a sus Establecimientos Benéficos.

Número 719, de igual fecha, concediendo al Ayuntamiento de Cuéllar una ayuda económica, por importe de 100.000 pesetas, para gastos de publicación de un Boletín informativo municipal.

Número 720, de la misma fecha, concediendo a la Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar una ayuda económica, por importe de 85.000 pesetas, para gastos de la actuación del Grupo Folklórico «Garrapateos».

Número 721, de igual fecha, concediendo al Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva una subvención, por importe de 50.000 pesetas, para los gastos de celebración, en dicho municipio, del LVI Día de Segovia.

Número 722, de la misma fecha, concediendo a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia una subvención, por importe de 150.000 pesetas, para la organización de una exposición homenaje al escultor Emiliano Barral.

Número 723, de igual fecha, concediendo al Centro Segoviano de Valladolid una ayuda económica de 50.000 pesetas para la celebración del LVI Día de Segovia.

Número 726, de la misma fecha, ordenando se haga efectiva al Ayuntamiento de Segovia la cantidad de 896.625 pesetas, equivalente al 50 por 100 de la certificación de obra número 2 de las de acondicionamiento del entorno de la Iglesia de San Juan de los Caballeros.

Número 731, de 11 de septiembre, concediendo a la Sociedad Ciclista Segoviana una ayuda económica, por importe de 50.000 pesetas, para la organización de la XXI Semana de Ciclismo de Segovia.

Número 733, de la misma fecha, aprobando factura de la Casa Comercial «Eulalio Moreno», de esta capital, por importe de 148.900 pesetas, por el suministro de una

secadora, marca MIELE, con destino a la Residencia Juvenil «Juan Pablo II».

Número 734, de igual fecha, de adquisición a don Gonzalo Santoja Gómez, Director de la Colección «Biblioteca de Cosas Raras y Curiosas», 16 ejemplares, por un importe total de 83.200 pesetas.

Número 739, de la misma fecha, concediendo al Ayuntamiento de Fuentepelayo una ayuda económica, por importe de 50.000 pesetas, para gastos de organización de la VII Semana Cultural.

Número 741, de igual fecha, concediendo a la Universidad Internacional «Menéndez Pelayo» una subvención, por importe de 500.000 pesetas, para becas completas y de matrícula otorgadas a diversos cursillistas de la provincia de Segovia.

Número 751, de 18 de septiembre, adjudicando las obras de adaptación de habitaciones para matrimonios en la Residencia Provincial a Inmobiliaria Constructora Gómez y Gómez, S. A., de Segovia, por la cantidad de 2.396.193 pesetas.

Número 752, de igual fecha, adjudicando las obras de remodelación de oficinas del Hospital Psiquiátrico Provincial a don Manuel González Martín, de Segovia, en la cantidad de 3.853.010 pesetas.

Número 754, de la misma fecha, aprobando 23 facturas incluidas en la relación número 27, por importe de 796.143 pesetas, por suministros realizados a esta Diputación y a sus Establecimientos Benéficos.

Número 766, de 20 de septiembre, aprobando la factura de la Casa Comercial «Muebles La Unión», de esta capital, por importe de 227.650 pesetas, por el suministro de diverso mobiliario con destino a la Residencia Juvenil «Juan Pablo II».

Número 778, de 25 de septiembre, adjudicando a la Empresa REYNOBER, S. A., de Madrid, el suministro de señalización vertical para carreteras de la red provincial, por el precio de 1.220.669 pesetas.

Número 779, de 26 de septiembre, aprobando 31 facturas incluidas en la relación número 27, por importe de 2.172.807 pesetas, por suministros realizados a la Diputación y a sus Establecimientos Benéficos.

Número 781, de 27 de septiembre, aprobando 14 facturas incluidas en varias relaciones, por importe de pesetas 1.763.671, con cargo al Presupuesto de Inversiones.

Número 784, de igual fecha, adjudicando a la Empresa AGRUCONSE, S. A., de Segovia, la ejecución de las obras complementarias en la carretera de Cuéllar a Fuentesoto (tramo de Olombrada a Fuentesaúco), por el precio de 3.325.000 pesetas.

Número 793, de 30 de septiembre, ordenando se haga efectiva al Ayuntamiento de Segovia la cantidad de pesetas 173.250 como resto de subvención, concedida por esta Diputación por acuerdo de su Comisión de Gobierno de 14 de junio, para las obras de acondicionamiento del entorno físico de la Iglesia de San Juan de los Caballeros.

Número 795, de igual fecha, aprobando factura de Electrónica Toribio, de esta capital, por importe de 155.773 pesetas, por el suministro e instalación de 6 intercomunicadores con destino a las Dependencias de Intervención y Depositaría.

Número 799, de 2 de octubre, ordenando se libre al Ayuntamiento de Bercimuel la cantidad de 837.616 pesetas como subvención de esta Diputación a la certificación número 1 de las obras de construcción de un frontón en dicha localidad, e idéntica cantidad como subvención de la Junta de Castilla y León.

Número 800, de igual fecha, ordenando se libre al Ayuntamiento de Corral de Ayllón la cantidad de 360.867 pesetas como subvención de esta Diputación a la certificación número 2 de las obras de construcción de un frontón en dicha localidad, e idéntica cantidad como subvención de la Junta de Castilla y León.

Número 801, de la misma fecha, ordenando se libre al Ayuntamiento de Cabezuela la cantidad de 207.423 pesetas como subvención de esta Diputación a la certificación número 3 de las obras de construcción de una piscina municipal en dicha localidad, e idéntica cantidad como subvención de la Junta de Castilla y León.

Número 802, de igual fecha, adjudicando a la Empresa «AGRUCONSE, S. A.», de Segovia, la ejecución de las obras de urbanización de la variante de Martín Miguel, por el precio de 6.175.000 pesetas.

Número 805, de 3 de octubre, concediendo al Ayuntamiento de Villaverde de Montejo una ayuda económica de 100.000 pesetas, para que a su vez lo haga llegar a la Asociación Cultural «Nuevo Horizonte», para realizar una sere de obras de acondicionamiento y mejora de su local social.

Número 810, de 4 de octubre, concediendo a la Hermandad de Donantes de Sangre de la Seguridad Social de Segovia, para gastos de celebración de la VI Asamblea General Ordinaria, la cantidad de 100.000 pesetas.

Número 814, de 7 de octubre, aprobando las minutas de honorarios que remite el Abogado y Procurador don Enrique Brualla de Piniés, por importe de 324.135 pesetas, por representar a esta Diputación en diversos recursos.

Número 817, de 8 de octubre, aprobando 50 facturas, incluidas en la relación número 28, por importe de pesetas 2.801.497, por suministros realizados a esta Diputación y a sus Establecimientos Benéficos.

Número 818, de igual fecha, aprobando 39 facturas, incluidas en la relación número 29, por importe de pesetas 825.815, por suministros realizados a esta Diputación y a sus Establecimientos Benéficos.

Número 826, de 14 de octubre, aprobando 9 facturas incluidas en varias relaciones, por importe de 335.061 pesetas, con cargo al Presupuesto General de Inversiones.

Número 827, de la misma fecha, aprobando 20 facturas incluidas en la relación número 30, por importe de 539.750 pesetas, por suministros realizados a esta Diputación y a sus Establecimientos Benéficos.

Número 832, de igual fecha, adjudicando a la Empresa «Auto-Insa», de Segovia, un vehículo turismo Ford-Scorpio, por la cantidad de 2.693.725 pesetas; enajenando al mismo un vehículo turismo SG-6802-C, marca SEAT 132, por el precio de 500.000 pesetas; a la firma Comercial Emaysa 4 vehículos Renault R4-F, por la cantidad total de 2.551.152 pesetas, enajenando al mismo 3 vehículos-furgonetas, matrículas SG-2956-C, SG-2951-C y SG-9537-B, por el precio de 651.152 pesetas; a «Auto-Insa», de Segovia, 4 vehículos Ford-Orion, por el precio total de 3.435.000 pesetas, y enajenar al mismo 4 vehículos turismo, marcas Seat-Ritmo, SG-4477-C, SG-0953-C y SG-0954-C; un Renault-6, SG-7248-A, por la cantidad de 1.085.000 pesetas.

Número 833, de 17 de octubre, adjudicando el concurso público para realización del inventario de carreteras de la red provincial (restitución de 74,8 kilómetros de red y travesías) a Fotogrametría y Delineación, S. A. (FOYDE, S. A.), de Madrid, en el precio de 2.975.000 pesetas.

Número 843, de 18 de octubre, ampliando el contrato inicialmente suscrito con la Empresa «AGRUCONSE, S. A.», de Segovia, de las obras de variante en la travesía Martín Miguel (segunda fase), en la cantidad de 1.013.751 pesetas.

Número 844, de igual fecha, ampliando el contrato

inicialmente suscrito con don Siricio Sastre Sastre de las obras de afirmado del camino de Vallelado a Chañe (segunda fase), en la cantidad de 1.038.840 pesetas.

Número 845, de la misma fecha, ampliando el contrato inicialmente suscrito con «AGRUCONSE, S. A.», para las obras de acondicionamiento del camino número 112 de la C-603 a Aguilafuente, en la cantidad de 986.896 pesetas.

Número 846, de igual fecha, ampliando el contrato inicialmente suscrito con la Empresa «TRAVIT, S. A.», de Madrid, de las obras de refuerzo del firme de la carretera de La Salceda a Sepúlveda (Kms. 35,000 al 42,200), en la cantidad de 1.147.964 pesetas.

Número 849, de 21 de octubre, aprobando 132 facturas incluidas en la relación número 31, por importe de 7.976.367 pesetas, por suministros realizados a esta Diputación y a sus Establecimientos Benéficos.

Número 851, de 22 de octubre, aprobando 58 facturas, incluidas en la relación número 32, por importe de pesetas 3.843.169, por suministros realizados a esta Diputación y a sus Establecimientos Benéficos.

Número 854, de 24 de octubre, concediendo a la Delegación Territorial de Industria y Energía de Segovia una subvención de 825.000 pesetas para la adquisición de un ordenador destinado a mejorar el nivel de gestión contable del local del gremio artesanal segoviano en «La Vaguada».

Número 855, de igual fecha, ordenando se abone al Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Segovia la cantidad de 253.350 pesetas para su abono al colegiado don Cándido Segovia, correspondiente a minutas de honorarios presentadas por el mismo por los trabajos realizados en la dirección de las obras de rehabilitación del Teatro «Juan Bravo» (fase cubiertas).

Número 856, de la misma fecha, aprobando 14 facturas incluidas en varias relaciones, por importe de pesetas 1.039.391, con cargo al Presupuesto de Inversiones.

Número 859, de 28 de octubre, aprobando 28 facturas incluidas en la relación número 33, por importe de pesetas 892.053, por suministros realizados a esta Diputación y a sus Establecimientos Benéficos.

Segovia, 4 de diciembre de 1985.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.° B.°: El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

3988

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

DELEGACION TERRITORIAL

Sesión de 6 de noviembre de 1985

Corrección de errores del anuncio de información pública del proyecto de delimitación de suelo urbano de Bernuy de Porreros (Segovia)

Padecida omisión en el citado anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia número 144, de fecha 2 de diciembre de 1985, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

El plazo de información pública será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Segovia, 17 de diciembre de 1985.—La Secretaria de la Comisión, María Dolores Ferri Carbonell.

3482

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia por los siguientes:

Peticionarios: Don Julián González Magdaleno, don Julián Fraile González, don Luis Pascual Muñoz, don Francisco Vicente Muñoz, don Florentino Hernández de Lucas y don Juan Sanz Herrero.

Domicilio: Cuéllar.

Solicitando autorización para el establecimiento de instalaciones eléctricas alta tensión (CL-921).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León ha resuelto:

Autorizar a los peticionarios el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, cuyo recorrido de 182 metros de longitud tendrá su origen en una línea de los peticionarios, finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 100 kVA., en el paraje «Los Cuarteles», término municipal de Cuéllar.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuenten los peticionarios de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 8 de noviembre de 1985.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.

3837

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia autorizando el establecimiento de la línea eléctrica, centro de medida y cambio de tensión que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial por la Empresa Eléctrica Heliodora Gómez de Miguel, con domicilio en Cabezuela (Segovia), solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de línea alta tensión con centro de medida y cambio de tensión.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre utilización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León ha resuelto:

Autorizar a la Empresa Eléctrica Heliodora Gómez de Miguel la instalación de la línea alta tensión con centro de medida y cambio de tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyo metálico, cuyo recorrido de 91 metros de longitud tendrá su origen en la línea Cantalejo-Puebla de Pedraza, de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., finalizando en un apoyo de la línea del peticionario, pasando por un nuevo centro de medida y protección en proximidades del camino de Valdesimonte, en término de Cabezuela, así como el cambio de tensión de 5 kV. a 15 kV. en once centros de transformación tipo interior e intemperie tanto de la propia Empresa como de particulares, en el referido término municipal.

La finalidad de estas instalaciones es mejorar la distribución y atender las demandas de energía eléctrica.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 5 de diciembre de 1985.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.

3854

Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia

INFORMACIONES PUBLICAS

Anuncio de información pública del proyecto de «Variantes de Matabuena y Matamala. Carretera N-110 de Soria a Plasencia, punto kilométrico 154,000 al 155,000, provincia de Segovia». Clave 2-SG-322-D.

Aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras el proyecto de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Carreteras (51/1974, de 19 de diciembre) y artículo 35, 36 y 37 de su Reglamento de 8 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 117, de 17 de mayo), se somete a información pública por un período de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», plazo durante el cual podrá ser examinado por quienes lo deseen en la Jefatura de Carreteras de Segovia (calle Alhóndiga, sin número), en horas hábiles de oficina.

Durante el expresado plazo podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas, advirtiéndose que no serán tomadas en consideración aquellas que no versen sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Segovia, 6 de diciembre de 1985.—El Ingeniero Jefe, Ernesto Martínez Barón.

3857

Anuncio de información pública del proyecto de «Variante de Sigueruelo. Carretera N-110 de Soria a Plasencia, punto kilométrico 140,000, provincia de Segovia». Clave: 2-SG-322.B.1.

Aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras el proyecto de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Carreteras (51/1974, de 19 de diciembre) y artículo 35, 36 y 37 de su Reglamento de 8 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 117, de 17 de mayo), se somete a información pública por un período de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», plazo durante el cual podrá ser examinado por quienes lo deseen en la Jefatura de Carreteras de Segovia (calle Alhóndiga, sin número), en horas hábiles de oficina.

Durante el expresado plazo podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas, advirtiéndose que no serán tomadas en consideración aquellas que no versen sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Segovia, 6 de diciembre de 1985.—El Ingeniero Jefe, Ernesto Martínez Barón.

3880

Magistratura de Trabajo de Segovia

EDICTO

Don José Luis Cabello de la Torre, Magistrado de Trabajo suplente de Segovia y su provincia.

HAGO SABER: Que en el expediente número 533/85, tramitado a instancia de DON HILARIO BLANCO GUIJARRO, contra el INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL y TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, en reclamación de Pensión de Jubilación por Incapacidad, se ha dictado providencia del siguiente tenor literal:

«PROVIDENCIA: Dada cuenta; por recibida la precedente demanda, regístrese y requiérase a la parte actora para que en el plazo de CUATRO DIAS y bajo advertencia de archivo, acredite el agotamiento de la vía previa administrativa. Visto el contenido de la demanda, notifíquese al actor, al Sanatorio Psiquiátrico, al despacho de su Letrado y por edicto en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios. Contra la presente providencia cabe recurso de reposición, en plazo de tres días, ante esta Magistratura. Lo mandó y firma S. S.ª ilustrísima.—Firmado: José L. Cabello de la Torre.—M. Marín.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación al actor don Hilario Blanco Guijarro, expido el presente, en Segovia, a veintinueve de noviembre de de mil novecientos ochenta y cinco.—El Magistrado de Trabajo suplente, José Luis Cabello de la Torre.—El Secretario (ilegible).

3779

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

HAGO SABER: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 854 de 1985, por don Segundo Blanco Sanz, don Modesto Liras Torquemada, don Braulio de Andrés Casado y doña Amparo Herráez Blázquez, en su propio nombre y representación, contra desestimación por silencio administrativo de reclamación formulada por los recurrentes a la Subdirección General de Personal del Ministerio de Sanidad y Consumo de reconocimiento del derecho a disfrutar el coeficiente 3,3 y nivel de proporcionalidad 8, que ha sido concedido y atribuido a otros grupos de funcionarios de Santidad, en su cualidad de Auxiliares Técnicos

Sanitarios, Diplomados de Sanidad, actualmente dependientes de los Servicios de Sanidad y Consumo de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Castilla y León.

En dichos autos y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicolás Martín Ferreras.

CONCURSOS Y SUBASTAS

3870

Ayuntamiento de Aguilafuente

Subasta de maderas

A las doce horas del día siguiente hábil después de transcurridos veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial la celebración de la subasta pública para la enajenación del aprovechamiento ordinario de maderas del monte número 8, «El Pinar», correspondiente al año forestal de 1986, con exclusión de las leñas de copas y con sujeción a los siguientes datos:

LOTE PRIMERO.—Cuartel A, tramo IV, tranzón 14. Número de fustes: 298. Especie: P. Pinaster resinado. Volumen inicial de fusstes, con corteza: 320 metros cúbicos. Corteza: 27 por 100. Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 2.900 pesetas. Tasación del aprovechamiento: 928.000 pesetas. Garantía provisional: 27.000 pesetas.

LOTE SEGUNDO.—Cuartel B, tramo IV, tranzones 14 y 15. Número de fustes: 455. Especie: P. Pinaster. Volumen inicial de fustes, con corteza: 488 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 27 por 100. Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 2.725 pesetas. Total del aprovechamiento: 1.329.800 pesetas. Garantía provisional: 39.000 pesetas.

LOTE TERCERO.—Cuartel C. tramo IV, tranzones 13 y 15. Número de fustes: 478. Especie: P. Pinaster. Volumen inicial de fustes, con corteza: 558 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 26 por 100. Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 3.025 pesetas. Total del aprovechamiento: 1.687.950 pesetas. Garantía provisional: 50.000 pesetas.

LOTE CUARTO.—Cuartel D, tramo IV, tranzón 15. Número de fustes: 576. Especie: P. Pinaster. Volumen inicial de fustes, con corteza: 785 metros cúbicos. Porcentaje de corteza: 26 por 100. Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 3.300 pesetas. Total del aprovechamiento: 2.590.500 pesetas. Garantía provisional: 77.000 pesetas.

LOTE QUINTO.—Cuartel E, tramo IV, tranzón 14. Número de fustes: 520. Especie: P. Pinaster. Volumen inicial de fustes, con corteza: 562 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 26 por 100. Tasación del metro cúbico: 3.125 pesetas. Total del aprovechamiento: 1.756.250 pesetas. Garantía provisional: 52.000 pesetas.

GARANTIA DEFINITIVA: 6 por 100 del precio de adjudicación.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En la Secretaría municipal, en sobre cerrado, desde las diez a las trece horas, todos los días laborables desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y hasta el anterior, también hábil, al señalado para la apertura de plicas, reintegradas con póliza del Estado de 25 pesetas y sello de la Mutualidad de Administración Local de 100 pesetas, pudiendo optar en un pliego a todos o parte de los lotes anunciados.

De quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda subasta, el octavo día hábil siguiente, a contar desde el también siguiente al de la celebración de la primera, a la misma hora, lugar, condiciones y requisitos de la primera. Las proposiciones y demás documentos se presentarán hasta las trece horas del día anterior hábil señalado para su apertura.

DOCUMENTOS QUE DEBERAN ACOMPAÑARSE: Justificante de haber constituido la garantía provisional; documento nacional de identidad o fotocopia del mismo; carné de empresa con responsabilidad; fotocopia o documento que acredite haberlo solicitado; justificante de hallarse al corriente en el pago de la Licencia Fiscal, y declaración jurada a que se refieren los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

PLIEGOS DE CONDICIONES: El económico-administrativo aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 3 de diciembre, el de condiciones técnico facultativas redactado por la Jefatura de la Sección de Montes, y para lo no previsto en los mismos, se estará a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Ley y Reglamento de Montes y demás disposiciones concordantes aplicables del ordenamiento jurídico.

MODELO DE PROPOSICION: El general para este tipo de actos.

Aguilafuente, a 9 de diciembre de 1985.—El Alcalde, Ricardo Casado González.

4010

Ayuntamiento de Ribota

Subasta urgente de pastos

El día siguiente hábil después de transcurridos quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, se celebrará en la Casa Consistorial, a las doce horas, la subasta del aprovechamiento de pastos de los montes números 82 y 84, «Dehesa» y «El Rincón y los Llanos», con arreglo a los siguientes datos:

Epoca de disfrute del aprovechamiento: Enero-julio.
Superficie: 322 hectáreas.
Número máximo de cabezas: 800.
Precio de tasación: 110.219 pesetas.
Precio índice: 100 por 100.
Fianza provisional: 2 por 100.
Fianza definitiva: 4 por 100.
Gastos de gestión técnica: 11.231 pesetas.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se originen con motivo de esta subasta.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., en posesión de su correspondiente documento nacional de identidad número ..., hace constar que, enterado de la subasta de pastos de los montes 82-84, publicada en el Boletín Oficial de la provincia número ..., ofrece por los mismos la cantidad de ... (en letra) pesetas.

Ribota, a 9 de diciembre de 1985.—El Alcalde, Perfecto García Martín.

4015

Ayuntamiento de Puebla de Pedraza

Subasta de maderas

A las catorce horas del día 21 de enero de 1986, constituida la Mesa al efecto, tendrá lugar en la Casa Consistorial la celebración de subasta pública para la enajenación del aprovechamiento de maderas del monte 208-209, con arreglo a los siguientes términos:

LOTE UNICO.—Monte 208-209. Tranzón IV. Número de fustes: 140. Especie: Pino Pinaster. Volumen inicial: 85 metros cúbicos. Porcentaje de corteza: 25 por 100. Tasación del metro cúbico: 3.000 pesetas. Tasación del aprovechamiento y tipo de licitación: 255.000 pesetas. Precio índice: 10 por 100 superior al tipo de licitación. Fianza provisional: 6.000 pesetas.

Garantía definitiva: Queda fijada en el 6 por 100 de la adjudicación.

Proposiciones: Girarán al alza y se presentarán en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo anteriormente indicado y hasta media hora antes del día fijado para la subasta; a las mismas se acompañarán: documento nacional de identidad; poder bastanteado, en su caso, y justificante de haber constituido fianza provisional y hallarse al corriente del pago de cuotas de la Seguridad Social. El modelo será el normal para este tipo de actos.

De quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda, el día 30 de enero, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Pliego de condiciones: Estará a disposición de los interesados durante ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, con el fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones.

Puebla de Pedraza, a 17 de diciembre de 1985.—El Alcalde, Mariano Esteban Diego.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

4018

CASTROSERRACIN

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1985, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 11 de septiembre de 1985, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	132.000
2	Impuestos indirectos	55.800
3	Tasas y otros ingresos	400.000
4	Transferencias corrientes	156.860
5	Ingresos patrimoniales	779.425
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	5.805.915
	Total ingresos	7.330.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	406.715
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	377.000
3	Intereses	124.717
4	Transferencias corrientes	5.847
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	5.805.915
9	Variación de pasivos financieros ...	609.806
	Total gastos	7.330.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castroserracín, a 13 de diciembre de 1985.—El Alcalde, Jacinto Iglesias Pulido.

3869

Ayuntamiento de Aguilafuente

ANUNCIOS

Aprobado por la Corporación municipal el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas para la enajenación, mediante subasta pública, de cinco lotes de madera del monte número 8, denominado «El Pinar», campaña forestal de 1986, contando con la preceptiva autorización de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de Segovia; se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un período de ocho días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Aguilafuente, a 9 de diciembre de 1985.—El Alcalde, Ricardo Casado González.

4021

Aprobado definitivamente por esta Corporación la modificación de la Ordenanza fiscal relativa a la prestación del servicio de Matadero municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público, durante el plazo de quince días hábiles, el texto íntegro de la modificación para general conocimiento.

Artículo 5. Los servicios sujetos a imposición y los gravámenes que los afectan serán los siguientes:

I. Epígrafe primero.—Sacrificio y faenado: Res vacuna, 800 pesetas cabeza. Res lanar o cabría, 75 pesetas cabeza. Res de cerda, 300 pesetas cabeza.

II. Epígrafe segundo.—Derechos de estancia o estabulación del ganado en las cuadras y dependencias del matadero: No se establece por el momento obligación de devengo por el concepto anteriormente expresado.

Aguilafuente, a 18 de diciembre de 1985.—El Alcalde, Ricardo Casado González.

4022

Aprobada definitivamente por esta Corporación la imposición de la tasa por saca de arena y otros materiales de construcción en terrenos públicos y su correspondiente Ordenanza fiscal reguladora y tarifas aplicables, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público, durante el plazo de quince días hábiles, el texto íntegro para general conocimiento.

NATURALEZA, OBJETO Y FUNDAMENTO

Artículo 1.° 1. Al amparo de la preceptuado en la normativa jurídica aplicable, contenida sustancialmente en el artículo 48, en relación al 107 y siguientes de la Ley de Bases de Régimen Local 7/85, de 2 de abril, y lo establecido en los artículos 18 y siguientes no derogados de la Ley 40/81, de 28 de octubre, este Ayuntamiente establece los derechos y tasas sobre saca de arenas y otros materiales de construcción en terrenos públicos del término municipal.

2. Serán objeto de esta exacción: Los aprovechamientos especiales de saca de arenas y de otros materiales de construcción de bienes de uso público municipal.

OBLIGACION DE CONTRIBUIR

Artículo 2.° 1. Hecho imponible.—Está constituido por la realización de los aprovechamientos en el número 2 del artículo 1.° anterior y la obligación de contribuir nace por la misma realización del aprovechamiento.

2. Sujeto pasivo.—Están solidariamente obligados al pago:

a) Las personas naturales o jurídicas titulares de la correspondiente autorización municipal.

b) Las personas o entidades en cuyo beneficio o por cuya cuenta se verifique la extracción.

c) Quienes materialmente realicen la extracción o transporten los materiales extraídos.

BASE DE GRAVAMEN

Artículo 3.° Se tomará como base de la presente exacción el volumen en metros cúbicos de los materiales extraídos o que deban extraerse.

TARIFAS

Artículo 4.° La tarifa a aplicar será la siguiente:

Tarifa única:

Por cada metro cúbico o fracción de arena: 100 pesetas.

EXENCIONES

Artículo 5.° Estarán exentos del pago de derechos las sacas de materiales que se efectúen con destino a obras que realice directamente o por administración el Estado, la Provincia y las obras municipales.

NORMAS DE GESTION

Artículo 6.° La exacción se considerará devengada desde que se otorgue la oportuna autorización y las cuotas se satisfarán anticipadamente en efectivo en la Caja municipal al retirar dicha autorización.

Artículo 7.° Las personas naturales o jurídicas interesadas en la obtención de los aprovechamientos regulados en esta Ordenanza presentarán en el Ayuntamiento solicitud detallada del volumen y naturaleza de los materiales a extraer, lugar exacto de donde se obtendrán, procedimiento a utilizar para ello y fechas en que se efectuarán las sacas.

INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS

Artículo 8.° Constituyen casos especiales de infracción, calificados de:

a) Simple infracción:

— La extracción en lugares distintos a los autorizados.
— La extracción por procedimientos o métodos diferentes a los autorizados.
— La extracción en fechas no autorizadas.

b) Defraudación:

— La extracción de materiales sin autorización municipal.
— La extracción de materiales distintos a los autorizados.
— La extracción en cantidad superior a la autorizada.

Artículo 9.° 1. En materia de infracción y su correspondiente sanción se estará a lo establecido.

2. La imposición de sanciones no impedirá en ningún caso la liquidación y cobro de las cuotas devengadas no prescritas.

Artículo 10. En todo lo demás no previsto por esta Ordenanza se estará a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

DISPOSICION FINAL

El acuerdo de imposición de esta exacción fue tomado, y su Ordenanza aprobada por la Corporación, el día 30 de septiembre de 1985. Comenzará a regir el día 1 de enero de 1986 y seguirá en vigor hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Aguilafuente, a 18 de diciembre de 1985.—El Alcalde, Ricardo Casado González.

4026

B E R C I A L

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado definitivamente aprobado por esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 1 en el presupuesto ordinario de gastos, en la forma acordada en sesión de 15 de agosto de 1985, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 1.357.850 Capítulo 2: 1.091.150. Capítulo 3: 40.000. Capítulo 4: 120.000. Capítulo 6: 1.000. Total: 2.610.000.

Aumentos.—Capítulo 1: 240.000. Capítulo 2: 612.716. Capítulo 4: 199.159. Total: 1.051.875.

Crédito definitivo.—Capítulo 1: 1.597.850. Capítulo 2: 1.703.866. Capítulo 3: 40.000. Capítulo 4: 319.159. Capítulo 6: 1.000. Total: 3.661.875.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bercial, a 16 de diciembre de 1985.—El Alcalde, Julián Anaya Rivilla.

4031

C A N T I M P A L O S

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario, en la forma acordada en sesión de 25 de octubre de 1985, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 6.892.529. Capítulo 2: 12.516.794. Capítulo 4: 1.120.000. Total: 20.529.323.

Aumentos.—Capítulo 1: 30.691. Capítulo 2: 395.359. Capítulo 4: 503.276. Total: 929.326.

Crédito definitivo.—Capítulo 1: 6.923.220. Capítulo 2: 12.912.153. Capítulo 4: 1.623.276. Total: 21.458.649.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cantimpalos, a 17 de diciembre de 1985.—El Alcalde, Pedro Mantarranz Garrido.

4019

P R A D A L E S

A N U N C I O

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de la nueva exacción de derechos y tasas sobre rieles, postes, cables palomillas, cajas, etc., y aprobada la correspondiente Ordenanza fiscal por las que se ha de regir, se hace público que el expediente de referencia queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a efectos de reclamaciones de los interesados legítimos, de conformidad con cuento dispone el artículo 49 de la Ley 7/1985.

Pradales, 14 de diciembre de 1985.—El Alcalde, José Benito Bartolomé.

3964

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

A N U N C I O S

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia el expediente número 2 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario de 1985, queda expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna relamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Espinar, a 16 de diciembre de 1985.—El Alcalde, Juan Antonio de la Fuente Castejón.

4034

Aprobado por la Corporación municipal el PROYECTO DE REFORMA Y ADAPTACION DE MATADERO MUNICIPAL A COMARCAL, redactado por el Ingeniero Agrónomo don Pedro Hernández Gómez, en cumplimiento de lo dispuesto por el vigente Reglamento de Obras y Servicios, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de QUINCE DIAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo puede ser examinado libremente y formularse las observaciones que se estimen pertinentes, las cuales serán resueltas por la propia Corporación.

El Espinar, 18 de diciembre de 1985.—El Alcalde, José Antonio de la Fuente Castejón.

4033

A R C O N E S

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito en el presupuesto, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial. — Capítulo 1: 270.000. Capítulo 2: 2.450.000. Capítulo 6: 811.206. Total: 3.531.206.

Aumentos.—Capítulo 1: 130.000. Cap. 2: 300.000. Capítulo 6: 6.308.373. Total: 6.738.373.

Crédito definitivo.—Capítulo 1: 400.000. Capítulo 2: 2.750.000. Capítulo 6: 7.119.579. Total: 10.269.579.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arcones, a 20 de diciembre de 1985.—El Alcalde, Daniel Rodríguez.

4017

M U Ñ O P E D R O

A N U N C I O

El Ayuntamiento de Muñopedro, en sesión celebrada por el Pleno el día 15 de junio de 1985, acordó concertar con el Patronato para Mejora de la Vivienda Rural un préstamo de 1.000.000 de pesetas para construcción de un Centro Social, cuyo expediente se halla expuesto al público por plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que puedan presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales.

Muñopedro, a 16 de diciembre de 1985.—El Alcalde accidental, Santos Hernando Muñoz.

3920

M O Z O N C I L L O

A N U N C I O

Acordada por este Ayuntamiento la aprobación del proyecto técnico de «Construcción de vestuarios» en esta localidad, redactado por el Arquitecto don Tomás Herrero Moreno, por el presente se hace público que dicho proyecto se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia, a efectos de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

Mozoncillo, a 12 de diciembre de 1985.—El Alcalde, Horacio Herranz Lázaro.

3915

Ayuntamiento de Vallelado

E D I C T O

Por don Antonio Vicente Martín, vecino de esta localidad, se solicita licencia municipal para la apertura de una tienda dedicada a exposición de muebles, en la calle Constantino Arranz, sin número, de esta localidad.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la citada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Vallelado, a 12 de diciembre de 1985.—El Alcalde, José Luis Fraile Gutiérrez.

3944

COLEGIO OFICIAL DE CORREDORES DE COMERCIO DE VALLADOLID

A N U N C I O

En cumplimiento de lo ordenado por el vigente Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, se hace público que habiendo cesado, con efectos del día 10 de diciembre de 1985, en su cargo de Corredor Colegiado de Comercio de la Plaza de Segovia DON CARLOS CAUBET ITURBE por jubilación forzosa, se abre un plazo de seis meses durante el cual la fianza reglamentaria y solidaria de dicho señor Corredor continuará afecta a las posibles responsabilidades derivadas de su cargo.

Valladolid, a 12 de diciembre de 1985.—El Síndico Presidente, Silverio González Gutiérrez.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga,